



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 109/2015

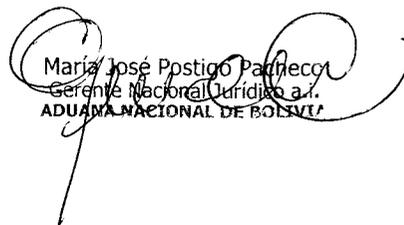
La Paz, 29 de mayo de 2015

REF: CARTA VCEI-517 DE 16/04/2015 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE ECUADOR, COLOMBIA Y PERU.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-UASPC-CI-215/2015 de 28/05/2015 de la Unidad de Asuntos Internacionales y carta VCEI-517 de 16/04/2015 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre funcionarios habilitados e inhabilitados para expedir certificados de origen de Ecuador, Colombia y Perú.



MJPP/aql
ANB2015-3516


María José Postigo Parineco
Gerente Nacional Jurídica a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES



BOLIVIA
PRESIDENCIA PRO TÉMPORE
COMUNIDAD ANDINA

VCEI- 517 008097

La Paz, 16 ABR 2015

Señora
Marlene Ardaya Vasquez
Presidenta Ejecutiva a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS
AUTORIZADAS – ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes copia de los oficios N° 081-2015-MINCETUR/VMCE del Perú; N° MCE-CIEL-2015-0185-O de Ecuador y N° 100227340-0127, 100227340-0137 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia, mediante los cuales informan la habilitación e inhabilitación de los funcionarios acreditados para emitir certificados de origen:

Funcionario Habilitado:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Edgar Yovany Millán Ruíz	DIAN	Bucamaranga	15-Ene-2015

Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Lisbeth Herencia Peña	Cámara de Comercio de Lima	Lima	05-Mar-2015
Rosmery López Ruíz	DIAN	Santa Marta Colombia	27-Feb-2015
Verónica Chávez Man-Ging	Cámara de Comercio de Guayaquil (CCG)	Guayaquil	20-Mar-2015

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

María Gabriela Orasco Olmos
VICEMINISTRA DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION a.i.
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj.: Lo Citado F-13
HR-17603.17607.20326.21739.15
VCEI: 848-849-990-1065
GO/FR/MS/laa

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL

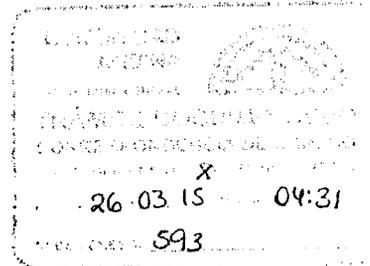


Av. Aramburú (Cdra. 1)
Pasaje de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (51) 710 4400
F: (51) 221 3329
www.comunidadandina.org
Código Postal:
18-1-27
Lima 18 - Perú

SG/E/593/2015

Lima, 26 de marzo de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina



Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante Oficio MCE-CIEL-2015-0185-O del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador, recibido el 26 de marzo de 2015, nos informa la inhabilitación de una funcionaria de la Cámara de Comercio de Guayaquil, autorizada para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionaria Inhabilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Verónica Chávez Man-Ging	Cámara de Comercio de Guayaquil (CCG)	Guayaquil	20-Mar-2015

Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR *do*
amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114 /
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-CIEL-2015-0185-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2015

Asunto: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIA PARA CERTIFICAR ORIGEN EN ECUADOR.

Señor
Pablo Guzmán Laugier
Secretario General
COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

COMUNIDAD ANDINA		
SECRETARÍA GENERAL		
TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO		
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>	
FECHA: 26,03,15	HORA: 8:52	
Nº de Ingreso: 700		

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de poner en su conocimiento que la Dirección de Origen de esta Cartera de Estado, ha informado de la inhabilitación de una funcionaria de la Cámara de Comercio de Guayaquil-CCG, para que certifique el origen de productos ecuatorianos de exportación con destino a los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Mucho agradeceré a usted, disponer la inhabilitación de la funcionaria que se detallada a continuación:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	INHABILITADA DESDE:
Verónica Chávez Man-Ging	Cámara de Comercio de Guayaquil-CCG	Guayaquil	20 de Marzo de 2015

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Elizabeth Del Lourdes Barsallo Moreno
COORDINADORA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA LATINOAMERICANA



Copia:

Señor Economista
David Roberto Betancourt Ruales
Subsecretario de Negociaciones Comerciales e Integración Económica



Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-CIEL-2015-0185-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2015

Señor Economista
Francisco Xavier Suasti Salazar
Director de América del Sur

Señor Economista
Alvaro Andres Falconi Tello
Analista de América del Sur

Señor Ingeniero
Carlos Ernesto Vera Sanchez
Director de Origen

a/ifs

COMUNIDAD
ANDINA

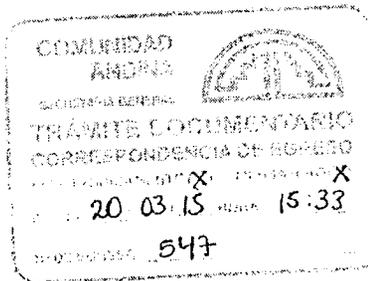
SECRETARÍA GENERAL



Av. Aramburu Intra. 2
Paseo de la República,
San Isidro, Lima - Perú.
T: (511) 210 6490
F: (511) 221 5779
www.comunidadandina.org
Lima, Perú
IB 1177
Lima, IB - PERU

SG/E/547/2015

Lima, 20 de marzo de 2015



Excelentísimo Señor

Clarems Endara

Viceministro de Comercio Exterior e Integración

del Estado Plurinacional de Bolivia y;

Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante comunicación DIE-048 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibida el 16 de marzo de 2015, donde adjunta comunicación 100227340-0127 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), hace referencia a la acreditación de la firma del siguiente funcionario, autorizado para expedir certificados de origen en Colombia:

Funcionario Habilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Edgar Yovany Millán Rufz	DIAN	Bucamaranga	15-Ene-2015

Mediante Oficio SG/E/146/2015, enviado el 28 de enero de 2015, la Secretaría General puso en conocimiento de los Países Miembros la referida habilitación. No obstante, a solicitud del Gobierno del Perú, la DIAN ha cumplido con emitir un nuevo formato de acreditación a nombre del referido funcionario, para efectos de corregir el apellido que figura en el formulario originalmente remitido por la DIAN mediante oficio 100227340-1631, de fecha 22 de diciembre de 2014.

Se adjunta copia de la comunicación y la nueva ficha de registro de firma autorizada, agradeciendo se sirva delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación.

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 5)

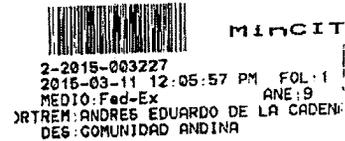
Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.J, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

DESPACHO MINISTRA

DIE-048
Bogotá, D.C.,



Doctor
WILLIAM RODRIGUEZ BARZOLA
Responsable del Programa de Origen y Defensa Comercial
COMUNIDAD ANDINA
Av. Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima 27
LIMA - PERU



Asunto: Habilitación firmas Certificados de Origen Colombia
Destino: Externo
Origen: 22000

Apreciado doctor Rodríguez,

De manera atenta me permito remitir la comunicación 100227340-0127 del 24 de febrero de 2015 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, relacionada con la acreditación de la firma del señor Edgar Yovany Millán Ruiz, para la expedición de Certificados de Origen de Colombia.

Agradezco la colaboración para adelantar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

Cordialmente,

ANDRES DE LA CADENA
Director de Integración Económica

Anexo: 9 folios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



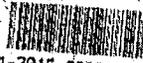
GD-FM-009 V8

100227340-

E-0127

Bogotá, D.C.

24 FEB 2015



MINCIT

1-2015-003333 ANE-B FOL.1
2015-03-04 11:32:57 AM
TRA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA

CORREO CERTIFICADO

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A. 15 Piso 6
Bogota D. C.

DIAN No Radicado 000S2015005818
Fecha 2015-02-25 09:15:52

Remitente COO SERVICIO ORIGEN
Destinatario MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y
ANEXOS 0 Folios 9



COR:000S2015005818

Asunto: Requerimiento acreditación firma Origen – Perú
Edgar Yovany Millán Ruiz

Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con el fin de atender el requerimiento recibido en este Despacho a través del correo electrónico de la Doctora Lily Mateus Muñoz, mediante el cual indica:

*"...que el Gobierno de Perú está solicitando se corrija el formulario correspondiente a la acreditación de la firma del señor **Edgar Yovany Millán Ruiz**, notificado mediante oficio DIAN 100227340-1631 del 22 de diciembre de 2014.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que en la comunicación en mención el apellido indicado es "RUIZ" y en el Formato de Acreditación adjunto a la misma aparece "RUZ"... A pesar de que la CAN revisó y aclaró a la Aduana peruana, previa revisión en el SAFA, que el apellido correcto es RUIZ, la Aduana peruana solicita remitir un nuevo formato corregido para proseguir con el trámite de acreditación respectivo."

Por lo anterior, me permito remitir ocho (8) Registros de Entidades y Funcionarios Habilitados para Expedir Certificados de Origen del Funcionario Edgar Yovany Millán Ruiz de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, para que por su amable conducto se comunique el formato corregido a la Secretaría de la Comunidad Andina y a sus los países miembros para acreditar la firma del mencionado funcionario.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Bogotá - Colombia

Anexo: Ocho (8) folios

Proyectó: cduque el 24/02/2015
Registro: 068 del 6/02/2015

Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Carrera 7ª N° 6C -54 piso 8º
PBX 6079800 ext 10430



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 15 ENE. 2015
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: CALLE 36 No 14-03 BUCARAMANGA	
Tel: 6309444	Fax: 6337601
Email: emillanr@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item: TODO
------------------------------------	--

Funcionario Habilitado

8. Nombres EDGAR YOVANY
9. Apellidos: MILLAN RUIZ

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Av. Areamburú s/n. 1
Paseo de la República
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710 6400
F: (511) 221 3329
www.comunidadandina.org
Correo Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERÚ

SG/E/498/2015

Lima 11 de marzo de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
CORRESPONDENCIA DE EGRESO	
ELÉCTRONICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJE <input type="checkbox"/>
FECHA: 11 / 03 / 15	HORA: 17:33
Nº DE EGRESO: 498	

Ref: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante mensaje electrónico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recibido el 10 de marzo de 2015, donde adjunta la comunicación 100227340-0137 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), informa la inhabilitación de una funcionaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, autorizada para emitir certificados de origen en Colombia.

Funcionaria Inhabilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Rosmery López Ruiz	DIAN	Santa Marta	27-Feb-2015

Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy A.
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR *WR*

amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



INHABILITACION FIRMA ORIGEN - COLOMBIA

Lily Mateus

10:53 (hace 11 minutos)

para mí, wrodnguez, Sandra

Apreciados señores,

Para su información y fines pertinentes anexamos la comunicación 100227340-0137 del 27 de febrero de 2015 de la DIAN, mediante la cual informan la deshabilitación de la firma de una funcionaria para expedir Certificados de Origen de Colombia.

Cordialmente,

LILY MATEUS MUÑOZ

Profesional Especializado

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

lmateus@mincit.gov.co

6067676 ext. 3143

Calle 28 13 A - 15

Bogotá, Colombia

Tú sirvas a tu país, nosotros te servimos a ti.

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



www.mincit.gov.co





www.dian.gov.co

100227340-

5-0137



MINCIT

1-2015-003337 ANE:0 FOL:1
2015-03-04 11:43:42 AM
TRA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA

Bogotá, D.C. 27 FEB 2015

CORREO CERTIFICADO

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogota D. C.

No Radicado 000S2015006407
Fecha 2015-02-27 15:57:24
Remitente CCO SERVICIO ORIGEN
Destinatario MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y
Anexos 0 Folios 1



COR-000S2015006407

Asunto: Comunicación de firma para deshabilitar – Santa Marta

Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se reasigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito solicitar sus buenos oficios para que mediante su colaboración se adelante las gestiones necesarias ante la Secretaría de la Comunidad Andina, para comunicar la deshabilitación de la firma de la funcionaria Rosmery López Ruíz de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta a partir de la fecha.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección del Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Bogotá - Colombia

Proyectó: cduque el 23/02/2015

Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera

Carrera 7ª N° 80 -54 piso 8º
PBX 6079800 ext. 10430

COMUNIDAD
ANDINA



SECRETARÍA GENERAL

Av. Arce 1000, Lima, Perú
Tel: (51) 710 6600
Fax: (51) 221 3329
Calle 18 - PERU

SG/E/489/2015

Lima, 11 de marzo de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno del Perú, mediante Oficio 081-2015-MINCETUR/VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 09 de marzo de 2015, nos informa la inhabilitación de una funcionaria de la Cámara de Comercio de Lima, autorizada para emitir certificados de origen en Perú.

Funcionaria Inhabilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Lisseth Herencia Peña	Cámara de Comercio de Lima	Lima	05-Mar-2015

Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR

amp

Adjunto: Lo indicado (Nº. de páginas 2)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i. VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

San Isidro, 05 MAR. 2015

OFICIO N° 081 -2015-MINCETUR/VMCE

Señor
PABLO GUZMÁN LAUGIER
Secretario General
Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.-

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO	
ELECTRÓNICAMENTE <input type="radio"/>	Mensajero <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA: 09,03,15	HORA: 10:11
N° de Ingreso: 544	

Asunto : Inhabilitación de funcionarios acreditados para emitir certificados de origen en el marco de la CAN

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la acreditación de entidades y funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se informa que la Cámara de Comercio de Lima ha solicitado retirar a la señorita: **Lisseth Herencia Peña** de la nómina de funcionarios acreditados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para emitir certificados de origen en el marco del referido acuerdo, a partir de la fecha.

En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha exclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

EDGAR VÁSQUEZ VELA
Viceministro de Comercio Exterior



C.c. DNINCI
CPS/og
Expediente: 858212



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-215/2015

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

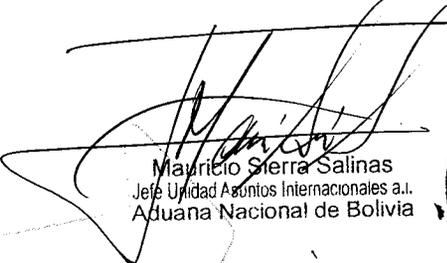
FECHA: La Paz, 28 de mayo de 2015

**REF.: Habilitación de Funcionarios para Emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 517, Oficios SG/E/593/2015, SG/E/547/2015, SG/E/498/2015 y SG/E/489/2015, Cámara de Comercio Guayaquil-Ecuador, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN-Colombia, Cámara de Comercio de Lima-Perú, respectivamente, en las cuales se comunican la habilitación e inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2015-3516
cc.: UAS
Fs: Catorce (14)
LP: 28/05/15